



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 16 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El informe N° 0338-2023-GIDUR/MDNC, de fecha 12 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la designación del equipo técnico y administrativo para la puesta en marcha de la PTAP y PTAR en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;


Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 79° inciso 4, señala que una de las Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, es la de: ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2019, se celebró el Contrato de Ejecución de Obra N° 238-2019-MDNC, entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Consorcio NUEVA CAJAMARCA, cuyo objeto principal es la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711;

Que, al presente caso, el Coordinador de Obra, a través del citado Informe Técnico N° 084-2023-EARR/CG/MDNC, señala que la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711, tiene un porcentaje de avance físico para el mes de mayo de 2023 acumulado de 93.60% referido al monto vigente de la obra total;






20/06/23
70136379
Edin Antonio Ramirez Pajo
70136379


70415046
Charles Paicol
Paicol Rodriguez
20/06/2023


Genesis Cordova B.
47791807



21
06

Que, indica además que durante la ejecución de la citada obra se han suscitado hechos o circunstancias adversas que generan riesgos en la vida útil y la calidad de dicha obra (el resultado o el logro del objetivo del proyecto), del mismo modo afectarían la continuidad del proceso de operación, funcionamiento y puesta en marcha del sistema de agua potable y alcantarillado, tales como: la falta de designación de personal técnico y administrativo para la puesta en marcha de la PTAP y PTAR; por lo que, se evidencia la necesidad de la designación de un equipo técnico para tal fin;

Que, asimismo, se tiene el pronunciamiento técnico de la Supervisión de obra, contenida en la citada Carta N° 075-2023-SUP/FRM, presentada ante esta entidad municipal a través de la Hoja de Trámite N° 7682, de fecha 05.06.2023, en la cual indica que con relación al programa de ejecución de obra vigente, específicamente de acuerdo a la Partida 02.06.01 "Supervisión en la etapa de operación y capacitación de operadores de la Planta de Tratamiento de Nueva Cajamarca", esta Municipalidad Distrital, deberá gestionar: "la contratación del personal (técnico y operadores), que serán capacitados en el período de tres meses (90 días)", actividades necesarias para la puesta en marcha de la PTAP y PTAR;

Que, de los fundamentos emitidos por la Supervisión de Obra, la División de Obras y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, se evidencia el sustento técnico que respalda la aprobación de la designación del personal técnico y administrativo para la operación de la PTAR y PTAP, de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711; por lo que, es necesario la emisión de un acto administrativo para tal fin;

Que, mediante informe legal N° 158-2023-OAJ/MDNC, de fecha 15 de junio de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para la DESIGNACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711; en base a la propuesta de la División de Obras y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo urbano y Rural;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N° 142-2023-A/MDNC, de fecha 05 de junio del 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el equipo técnico y administrativo, para para la puesta en marcha de la PTAP y PTAR en la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias en la ciudad de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín" - SNIP 322711, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CARGO	DNI
CPC. EDIN ANTONIO RAMÍREZ ROJAS	Coordinador General	70136379
ING. CHARLES MAICOL TUESTA RODRÍGUEZ	Especialista	70415046
ING. CARLOS EDUARDO VELA ORTIZ	Especialista	46422708
GÉNESIS CÓRDOVA BANCES	Especialista	47197807
JULIO SÁNCHEZ VÁSQUEZ	Especialista	10223574

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, División de Obras, y a los miembros del equipo técnico y administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Eduardo SERA. AGUILAR MAS
GERENTE MUNICIPAL (e)

